AÑO 1972.—NUMERO 20 MIERCOLES, 16 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"
Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

442

Gobierno Civil de Segovia

Por resolución de 14 de enero de 1971 este Gobierno Civil impuso a don Fernando Martín de Miguel la sanción de quinientas pesetas, por cometer actos de incivismo en la localidad de Cantalejo, de esta provincia, en la madrugada del día 7 de dicho mes y año, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla en su último domicilio conocido de Aranda de Duero (Burgos), resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago, en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándole que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 9 de febrero de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

443

Por resolución de 14 de enero de 1971 este Gobierno Civil impuso a don Felipe Martín de Miguel la sanción de quinientas pesetas, por cometer actos de incivismo en la localidad de Cantalejo, de esta provincia, en la madrugada del día 7 de dicho mes y año, todo ello de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente.

Como quiera que notificado en regla en su último domicilio conocido de Aranda de Duero (Burgos), resultó ser desconocido, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar dicho pago, en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándole que, en el mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, recurso que tendría el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, haciéndole saber que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 9 de febrero de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

323

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de enero de 1972.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro, y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 22 de diciembre pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de diciembre último.

La Corporación quedó enterada de acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Consejo Sindical Provincial de adhesión y apoyo a la enmienda presentada por el Presidente de esta Diputación al Proyecto de Ley del III Plan de Desarrollo y por su actuación para solucionar el problema de transporte medio y pesado de nuestra provincia.

Quedó enterada de felicitación de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por la enmienda presentada al proyecto de Ley sobre aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social, que formuló el Presidente de esta Diputación.

Facultar a don Emilio Zamarriego Monedero, Presidente de la Comisión de Educación, para que realice gestiones encaminadas a la edición de los libros "El Románico en Segovia" y "El Románico en la Provincia".

Comunicar a la Dirección General de Sanidad, a efectos de actualización del Catálogo de Hospitales de la provincia, la supresión del Servicio de Maternidad Provincial, por acuerdo Corporativo de 22 de julio de 1971.

Quedar enterado de resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación señalando la cifra mínima a consignar en el presupuesto ordinario de 1972 para Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

Informar favorablemente las siguientes solicitudes de establecimiento de un servicio público de transporte mecánico de viajeros por carretera:

a) Entre Iscar (Valladolid) y Villacastín, por Coca, Nava de la Asunción, Santa María de Nieva, Martín Muñoz de las Posadas y Labajos.

b) Entre Villafranca del Bierzo y Adanero, con prolongación a Madrid.

c) Entre Tudela de Duero (Valladolid) y Madrid, por Aldeamayor, Cuéllar, Cantalejo y Cerezo de Abajo.

d) Entre Fuentecén (Burgos) y Madrid, por Moradillo de Roa, San Miguel de Bernuy, Muñoveros, La Cuesta, Basardilla, Torrecaballeros, Segovia y San Rafael.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras la redacción de proyectos para realizar obras en los pueblos de Ayllón, Valtiendas (Caserío de San José), Palazuelos de Eresma, Abades y Corral de Ayllón.

Quedar enterada de relación remitida por el Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, comprensiva de las diez primeras obras programadas del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas en la provincia, y requerir a los Ayuntamientos interesados para que cumplan las condiciones precisas para la ejecución de estas instalaciones y facultar al Presidente de la Corporación para la designación de Arquitectos especialistas y para que adopte cuantas medidas complementarias exija la debida ejecución de este acuerdo.

Informar favorablemente solicitud de modificación de itinerario a la empresa "Pedro Hernández Mateo, S. A.", de servicio público de transporte de viajeros por carretera.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano, en esmalte blanco, a doña María del Pilar Bueno Rodríguez.

Dejar pendiente de resulución propuesta del Arquitecto provincial para la adquisición de mangueras y otros elementos precisos para equipar al vehículo contra incendios cedido por esta Diputación al Ayuntamiento de la capital.

Quedar gratamente enterada la Corporación de Orden ministerial por la que se concede a esta Diputación una subvención de 2.000.000 de pesetas para las obras de reforma y modernización del Hospital Psiquiátrico, y encomendar al Oficial Mayor Letrado la redacción del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para llevar a efecto la subasta de dichas obras.

Quedar enterado de la publicación y vigencia del Convenio Colectivo Sindical para Empresas de la Construcción y Obras Públicas y que se aplique a todo el personal afecto a dicha Reglamentación Laboral.

Dejar sobre la mesa la propuesta de modificación de la ordenanza número 4 para exacciones de derechos y tasas por asistencia y estancias en el Sanatorio Psiquiátrico.

Acceder, en determinadas condiciones, a solicitud de anulación de pago de cuotas en el Instituto de Sordomudos "Ponce de León", formulada por don Rafael Escobar Arejula, vecino de Garcillán.

Requerir a don Alejandro Arranz de Dios, vecino de Riaguas de San Bartolomé, para que complete datos precisos para concesión de ayuda económica para internamiento de su hijo en el Centro Especial de Subnormales "Nuestra Señora de la Esperanza".

Aprobar la modificación parcial del cuadro de puestos de trabajo del personal laboral.

Modificar el contrato de prestación de servicios del Capellán del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, previo conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

Crear, en la plantilla de funcionarios provinciales, una plaza especial de taquimecanógrafa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis de Andrés Soler contra acuerdo del Pleno de la Corporación, de 20 de noviembre pasado, por el que se le ordenó su incorporación al Sanatorio Psiquiátrico como Ayudante Técnico Sanitario.

Solicitar la pertinente autorización para adquirir un camión basculante, de 11 toneladas métricas, por un precio de 683.500 pesetas, y un Dumper con repartidor de gravilla, por la cantidad de 168.055 pesetas, con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras.

Dejar pendiente de resolución petición del Ayuntamiento de Otero de Herreros sobre constitución del Barrio de Ortigosa del Monte en Entidad Local Menor.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Diputación para suscribir, con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, el oportuno convenio para promover la construcción de instalaciones deportivas en la provincia.

Colaborar con la Delegación Provincial de la Federación Española de Fútbol a la adquisición de terrenos para la construcción de un campo de deportes.

Quedar enterada la Corporación del I Plan Provincial de Mataderos Municipales, elaborado por el Patronato del Desarrollo de Segovia, a financiar con cargo a los Planes de Acción Especial de 1972-73 y de 1974-75.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de Segovia, para el año 1972, que asciende, en ingresos y gastos, a la cantidad de pesetas 1.500.000.

Declaración de urgencia

La Corporación quedó enterada de Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 23 de diciembre, sobre adjudicación de los nuevos censos de población, a efecto de la participación de las Corporaciones Locales en determinados ingresos.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por los donativos recibidos de varios industriales y particulares con destino a los acogidos de la Beneficencia Provincial durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Aprobar la certificación número de obras de acondicionamiento del firme del camino número 17, "de Los Huertos a Hontanares de Eresma", por importe de pesetas 758.571.

Prestar conformidad a certificación número 1 de obras de acondicionamiento del firme del camino número 67, "de San Miguel de Bernuy a Hontalbilla" (tramo San Miguel - Torrecilla), que asciende a la suma de 432.600 pesetas.

Aprobar las bases de convocatoria del Premio de Poesía "Luis Martín García Marcos".

Aprobar las modificaciones a incluir en el presupuesto de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para 1971.

Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención para adquirir determinadas viviendas para llevar a cabo su campaña de restauración y conservación de monumentos en dicha villa.

Aprobar factura remitida por la Policlínica "18 de Julio", por importe de 10.311 pesetas, por asistencia a una enferma incluida en la Beneficencia Provincial.

Quedar enterada de acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia sobre adhesión y apoyo a enmiendas presentadas al Plan de Desarrollo sobre descongestión universitaria en Madrid.

Quedar enterada de felicitación de la Asamblea Provincial de la Organización Sindical de Segovia por acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 22 de diciembre último, autorizando el paso de vehículos con cargas límite de 20 toneladas métricas en dos ejes y de 26 toneladas métricas en 3 ejes por las carreteras provinciales.

Quedar enterada de acuerdo de la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el sector donde está situada la Residencia Provincial de Niños.

Celebrar dos reuniones ordinarias al año en los Municipios de la provincia que se designen, fijándose, en principio, el primero a celebrar en la ciudad de Cantalejo el 20 de marzo próximo.

Que conste en acta el sentimiento de pesar de la Corporación Provincial por el fallecimiento del ex Gobernador Civil de esta provincia, Excmo. señor don Juan Murillo de Valdivia y Martínez de Matamoros.

Adquirir directamente al industrial de esta ciudad, don Carlos Tablada Hermoso, un auto-bastidor, marca Ebro, en el precio de 253.544 pesetas, destinado a la furgoneta que presta servicios en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Comunicar a la Sección de Vías y Obras provinciales que la confección de proyectos para ejecución de obras de carácter municipal que exijan una justificada urgencia y no puedan ser aprobados por el Pleno, sean autorizados por el Ilmo. señor Presidente, al objeto de no demorar los pertinentes trabajos.

Quedar enterada de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos prestando su aprobación al presupuesto especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para el ejercicio económico de 1971, por la cantidad de 10.027.907 pesetas.

Dejar sobre la mesa el proyecto redactado por el Arquitecto provincial de modificación de entrada principal del Sanatorio Psiquiátrico.

Dejar, igualmente, pendiente de resolución el proyecto de construcción de vivienda para el Guarda en la entrada principal del Sanatorio Psiquiátrico.

Hacer gestiones cerca de la Dirección General de Bellas Artes sobre posibilidad de trasladar cuadros de Museo del Prado a los Palacios de San Ildefonso o Riofrío.

Segovia, 28 de enero de 1972.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

395

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de ampliación de subestación que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de ampliación de subestación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la ampliación de la subestación de transformación 45/15 kV. del polígono "El Cerro" (Segovia), consistente en instalar dos nuevas posiciones de llegada procedentes de la subestación de Perogordo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

436

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Lastras de Cuéllar (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de julio de 1968:

Primero.—Que con fecha 13 de enero de 1972 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Lastras de Cuéllar (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han in-

frigido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 8 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

400

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-6.343.

Nombre del peticionario: Don Julián García Martín, Calle José Zorrilla, 35, 2.º Segovia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Términos municipales en que radicarán las obras: Segovia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 5 de febrero de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

435

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbolla (Segovia) solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al cauce del arroyo Seco, en dicho término municipal.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Red de saneamiento, formada por un colector al que afluyen sus correspondientes ramales y alcantarillas, con una longitud total de 1.796,30 metros. A continuación del colector sigue el emisario, con una longitud de 333,80 metros. Las secciones adoptadas son de 40, 30 y 20 centímetros de diámetro, con tuberías de hormigón vibrado.

En su recorrido se intercalan 55 pozos de registro, y en cabecera se dispone una cámara de descarga automática de 600 litros de capacidad.

El vertido se efectúa en el arroyo Seco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel M.ª Jiménez Espuelas.

448

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia, de 14 de diciembre de 1959 (B. O. de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio en sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto orgánico de 19 de junio de 1969 para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Partido Judicial de Cuéllar

Cuéllar: Fiscal Comarcal sustituto.
Aguilafuente: Fiscal de Paz propietario.
Frumales: Juez de Paz propietario.
Lastras de Cuéllar: Juez de Paz sustituto.

Olombrada: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.
Samboal: Fiscal de Paz propietario.
San Cristóbal de Cuéllar: Fiscal de Paz propietario.
Valtiendas: Juez de Paz propietario.
Villaverde de Iscar: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.

Partido Judicial de Segovia

Segovia: Juez municipal sustituto. Fiscal municipal sustituto, Agrup.° 212.
Bercial: Juez de Paz sustituto.
Cantimpalos: Juez de Paz sustituto.
Fuente de Santa Cruz: Juez de Paz propietario.
Fuentemilanos: Juez de Paz propietario.
Nava de la Asunción: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.
Pelayos del Arroyo: Juez de Paz propietario.
Rapariegos: Fiscal de Paz sustituto.
Santiuste de Pedraza: Juez de Paz propietario.
Yanguas de Eresma: Juez de Paz propietario.

Partido Judicial de Sepúlveda

Sepúlveda: Fiscal Comarcal sustituto, Agrup.° 210.
Arahuetes: Juez de Paz propietario.
Barbolla: Juez de Paz propietario.
Becerril: Juez de Paz sustituto.
Cerezo de Arriba: Juez de Paz propietario. Juez de Paz sustituto.
Cilleruelo de San Mamés: Fiscal de Paz sustituto.
Duratón: Fiscal de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.
Languilla: Fiscal de Paz propietario.
Moral de Hornuez: Juez de Paz propietario.
El Muyo: Juez de Paz sustituto.
Prádena: Fiscal de Paz propietario.
Saldaña de Ayllón: Juez de Paz propietario.
San Pedro de Gaíllos: Fiscal de Paz sustituto.
Santibáñez de Ayllón: Juez de Paz propietario. Fiscal de Paz sustituto.
Valdevacas de Montejo: Juez de Paz propietario.
Valleruela de Pedraza: Fiscal de Paz propietario.
Villacorta: Juez de Paz propietario.
Villar de Sobrepeña: Juez de Paz sustituto. Fiscal de Paz propietario.
Villaverde de Montejo: Fiscal de Paz sustituto.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

418

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Lucinio Llorente Pascual, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Carbonero el Mayor (Segovia), representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de otra, como demandado, don Fernando Rubio Millán, mayor de edad, casado y vecino de Palma del Condado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Fernando Rubio Millán, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Lucinio Llorente Pascual, de la suma de doscientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado. — Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

437

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Ladislao Cantalejo Enjuto, como Presidente del Grupo Sindical San Pedro Apóstol, de Sauquillo de Cabezas, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Antonio Sanz Gilsanz, y de otra, como demandada, la herencia yacente o personas que se crean herederas de don Gerónimo Herrero Arribas, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores herencia yacente o personas que se crean llamadas o con derecho a la herencia de don Jerónimo Herrero Arribas, y con su producto, en-

tero y cumplido, pago a su acreedora, Grupo Sindical San Pedro Apóstol, de Sauquillo de Cabezas, de la suma de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Juan Manuel Orbe.—Rubricado. — Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, que firmo, en Segovia, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

423

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias preparatorias señaladas con el número 12/70, sobre imprudencia simple, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, el vehículo embargado a don Félix Ramos Alascia, responsable civil subsidiario, marca Barreiros, Super-Azor, matrícula GR-35.969, que se encuentra depositado en la localidad de Cerezo de Abajo (Estación de Servicio y Taller Mecánico), tasado en 50.000 pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento; para cuyo acto se ha señalado el día siete de marzo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho valor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el B. O. de la provincia, expido el presente, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Román Puerta Luis.

459

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Iglesias Castro, de 40 años de edad, casado, pintor, hijo de José y Antonia, natural de Puebla Carmiñal (La Coruña) y vecino de París, 2-R, Messon Nier, París, 17; cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucicón, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número 1 de 1972, por el delito de rapto, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, el que, de ser habido, será constituido en prisión, a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a siete de febrero de 1972.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

385

Ayuntamiento de Vallelado

Acordado por la Corporación municipal y cumplidos los trámites legales, se convoca concurso público para la adjudicación y ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, mediante la construcción de un pozo y taladros horizontales, para comunicarle con el existente, y otros radiales en ambos que permitan captar más agua, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación es el de cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas dieciséis pesetas.

La forma de los pagos al que resulte contratista se realizará contra certificación facultativa de obra ejecutada, con cargo al presupuesto extraordinario que se tramita.

Las condiciones a que habrá de ajustarse este concurso son las facultativas y el pliego de las económico-administrativas, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, elevándose la definitiva al 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable adjuntar documento nacional de identidad, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, carnet de empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y el resguardo del depósito provisional.

La presentación de pliegos puede hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles que precedan al del concurso, durante las horas de diez a trece.

El acto de la apertura de plicas tendrá lugar el veintiún día hábil, contado desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Por tratarse de trabajos especiales que requieren maquinaria o aparatos adecuados, sólo podrán tomar parte en este concurso los que cuenten con estos medios, y el Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de las proposiciones presentadas, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarle a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando, discrecional e inapelablemente, el conjunto de circunstancias.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del abastecimiento de aguas al pue-

blo de Vallelado, con sujeción estricta a dicho proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 3 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

457

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de resinas urgente

El día 23 del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas del monte número 44, de los propios de este Ayuntamiento, con arreglo a los datos siguientes:

El número de pinos a resinar es el de 11.116, a vida, 747 por el sistema de pica en corteza y 10.369 por el de Hugues, y 1.696, a muerte, por este último procedimiento; bajo el tipo de licitación de 740.400 pesetas.

El modelo de proposición y demás antecedentes de esta subasta aparecen publicados en el "B. O. del Estado" número 32, correspondiente al día 7 del actual.

El pliego de condiciones completo y todos cuantos antecedentes puedan interesar a los futuros licitadores se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de once a trece.

Samboal, 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz.

364

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

Subasta de chopos

A las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de este pueblo, presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado y Secretario, que dará fe del acto, la subasta de entresaca de madera de chopos, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje "El Barranco", en este término municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 95.

El volumen en que se cifran es de 70 metros cúbicos, aproximadamente, y el precio que se señala para la subasta es el de 57.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 25 pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en Depositaría municipal, importante 1.710 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad del licitador y licencia fiscal. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

El adjudicatario acepta el pliego de condiciones económico - administrativo, aprobado por el Ayuntamiento, en el momento de tomar parte en la subasta.

El pago del importe de la subasta se fija en dos plazos, según se indica en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, reintegros de expediente, presupuesto de gastos, fianza a depositar en la Jefatura de Obras Públicas por los daños que puedan causarse en la N-1, de Madrid-Irún, y cuantos se originen hasta su total terminación.

Si la subasta se declarara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil a que corresponda celebrar ésta.

Honrubia de la Cuesta, 30 de enero de 1972.—El Alcalde, Cayo García.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre entresaca de chopos en el paraje "El Barranco", de la propiedad del Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta los pliegos de condiciones aprobados por dicho Ayuntamiento.

..., a ... de ... de 1972.

El proponente,

428

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del representante del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, la subasta para enajenar el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, titulado "El Pinar", para el año forestal de 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar: 27.518, a vida, y 6.412, a muerte.

Tipo de tasación: 1.138.314 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza con estimulante.

Fianza provisional: 3 por 100 sobre el tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 sobre valor de la subasta.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Regirá para dicha subasta las condiciones facultativas dictadas por el Distrito Forestal que estén vigentes en la fecha de celebración de la misma, y las económico-administrativas de la Corporación, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, gastos de expediente, seguros sociales y todos cuantos se deriven de la tramitación del expediente y aprovechamiento del producto, debiendo presentar los pliegos reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, al séptimo día hábil siguiente de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

Mozoncillo, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental, Félix del Barrio.

458

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas urgente

A las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado o en el B. O. de la provincia, en su caso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y ante la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Plantío", en la forma siguiente:

Año forestal: 1971-72.

Lote: Unico.

Número de pinos: A vida, 8.529, y 2.869, a muerte, todos por pica de corteza y con estimulantes.

Tasación del aprovechamiento: 589.860 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Regirá para esta subasta las condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha de la celebración de la subasta, y las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación el 22 de enero de 1972, que han estado expuestas al público a efectos de reclamaciones.

Los licitadores presentarán los documentos siguientes: Resguardo de constitución de la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; justificante de pago corriente de licencia fiscal del impuesto industrial; carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerlo solicitado, y declaración jurada a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, artículo 30-3.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la subasta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, siendo el modelo de proposición el que al final se expresa.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Todos cuantos gastos, en general, se originen por este expediente serán de cuenta del adjudicatario, incluido también el presupuesto que se formula por la Jefatura del Distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en su caso, número ..., de fecha ... de ... de 1972, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Plantío", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Mata de Cuéllar, 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

427

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Mozoncillo, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde accidental, Félix del Barrio.

375

NAVA DE LA ASUNCION

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de las oportunas reclamaciones, el censo de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación correspondiente al corriente año 1972.

Al propio tiempo, se hace público que la cobranza del mismo se llevará a cabo en las dependencias municipales hasta el día 31 de marzo próximo, en período voluntario, y pasada esta fecha, con el 20 por 100 de recargo.

Nava de la Asunción, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

415

LABAJOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para el servicio de agua potable a domicilio, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Labajos, a 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Luis Almarza.

456

NAVAFRIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se halla expuesta al público la rectificación anual del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada y presentarse reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Navafría, 9 de febrero de 1972.—El Alcalde, Mariano Cervel.

429

ADRADOS

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de nuevo alumbrado de Adrados, redactado por el Perito Industrial don José-Luis Losada del Ser, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de oír posibles reclamaciones contra el mismo.

Adrados, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8